



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

### CONSIDERANDO

Que, en la disposición transitoria segunda de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación establece que: -las organizaciones deportivas del país que reciban fondos públicos, deberán adecuar sus Estatutos y reglamentos de conformidad con la Ley para ejercer los derechos y deberes como parte del sistema deportivo nacional.

Que, en el art. 33 literal e del Estatuto establece que: - es atribución de la asamblea general aprobar los Reglamentos dictados por el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, excepto los relacionados con cuestiones técnicas y afiliaciones, que serán aprobados únicamente por el Directorio.

Que, en el art. 37 literal d del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa establece que: - son deberes y atribuciones del Directorio dictar los reglamentos generales y especiales, y someterlos a conocimiento de la asamblea para su aprobación. Los Reglamentos que se relacionen con cuestiones técnicas y de afiliaciones serán de aprobación exclusiva del Directorio.

Que es necesario propender a todas las acciones que conduzcan al mejoramiento y eficiencia de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.

Que, para la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, los valores y los principios son parte esencial de la cultura corporativa y son una pieza fundamental en el ciclo de vida de la institución.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

### EXPIDE

El siguiente

### MANUAL DE CONVIVENCIA

### INTRODUCCIÓN

El manual de convivencia contiene un conjunto de normas y procedimientos específicos que fomentan la promoción de valores para lograr una convivencia armónica entre deportistas, entrenadores, familiares, directivos y responsables dentro y fuera de la institución. Lo anterior generando sobre una serie de compromisos que asume cada miembro de la comunidad deportiva, con el objetivo de promover el desarrollo personal, crear y favorecer un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad, garantizando acciones que amparan el debido proceso, aplicando las normas con equidad y transparencia, en busca de



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

tener buenas relaciones interpersonales, reconociendo y valorando las diferentes formas de ser.

### CAPITULO I

#### COMPORTAMIENTO

Las bases del comportamiento son el punto más importante para una correcta convivencia en nuestro organismo deportivo y en el resto de espacios en los que compartes tu vida con los demás y aunque a veces pueda resultar difícil conseguirlo, solo es necesario centrarse en dos palabras:

##### Respeto y Educación

1. Respeto recíproco entre los deportistas, directivos, personal administrativo y técnico.
2. Cuando el personal técnico esté impartiendo sus conocimientos o dando explicaciones, se escuchará con atención y en silencio, lo cual permite avanzar los conceptos ahorrando tiempo y esfuerzo.
3. No se puede comer en los espacios de entrenamiento, por cuestión de limpieza y por las consecuencias para la salud.
4. No usar términos peyorativos o insultos que puedan herir la sensibilidad de los deportistas, directivos, personal administrativo y técnico.
5. Se debe trabajar en equipo, colaborar entre todos y tener un comportamiento adecuado.

#### INDUMENTARIA DEPORTIVA

1. Para poder realizar correctamente los entrenamientos es necesario llevar ropa deportiva adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. La indumentaria para eventos oficiales y no oficiales utilizará de acuerdo a la disposición de la federación.

#### OBJETOS QUE NO SE DEBEN UTILIZAR EN LOS ENTRENAMIENTOS



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

- a. Cuando este en entrenamiento deben guardar los dispositivos móviles y objetos que puedan distraer a todos. El entrenador podrá confiscarlo hasta la salida.
- b. Si necesitas lentes, deberás optar por un modelo deportivo por su seguridad.

### UTILIZACIÓN DEL MATERIAL

1. El material deportivo que se deteriore por el uso incorrecto de forma intencionada, deberá ser reemplazado por la persona responsable de la acción.
2. No utilizar las instalaciones de forma incorrecta, ni te permitir estropear, dañar, ensuciar intencionalmente, ya que cualquier destrozo de este tipo deberá ser reparado a cuenta de la persona que cause el daño.

### ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La asistencia a entrenamientos y competiciones, así como la puntualidad son de OBLIGATORIO cumplimiento.
2. Si el deportista tiene que faltar o va a llegar tarde con la justificación debida, debe informar con antelación a los entrenadores.
3. Las faltas y retrasos injustificados y reiterados, serán considerados falta grave y serán sancionados.
4. El tiempo para llegar a los entrenamientos será de 10 minutos antes del horario de la actividad y se iniciará a la hora en punto el entrenamiento, ya que la puntualidad es muy importante.
5. En el caso de las competiciones, se convocará para estar concentrados 1 hora antes de la hora marcada para éstas, para realizar el calentamiento necesario.

### CAPITULO II

#### DERECHOS Y DEBERES DEL DEPORTISTA

##### DERECHOS DEL DEPORTISTA

1. Recibir de sus entrenadores, trato justo y correcto en todas las actividades que tengan en relación con el proceso de entrenamiento.
2. Ser respetados en su dignidad personal, no ser discriminado por género, raza, religión, condición social, nacionalidad, limitaciones físicas y opiniones políticas.
3. Participar de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia, en las actividades que la Federación organice.



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

4. A utilizar los medios y elementos que el Organismo Deportivo posee dentro de las normas y procedimientos establecidos.
5. Al reconocimiento de sus méritos y a convivir en ambiente institucional que garantice su formación integral.
6. A manifestar y proponer iniciativas y sugerencias en pro del bien común.
7. A recibir información oportuna; sobre las disposiciones que les conciernen como deportistas.
8. A que se le respeten sus bienes e implementos de trabajo.
9. A recibir los estímulos que la Federación de Tenis de Mesa tiene establecidos para quienes se destaquen en los diferentes eventos y actividades.
10. A hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas durante las jornadas programadas ya sea en entrenamientos, campamentos, concentrados, competencias oficiales.

### DEBERES DE LOS DEPORTISTAS

- 1.- Tratar con respeto y justicia a todas las personas con quien interactúa, directivos, entrenadores, compañeros y padres de familia.
- 2.- Respetar la dignidad de sus compañeros absteniéndose de discriminarlos por cualquier razón o colocar sobrenombres.
- 3.- Cumplir estrictamente los horarios según la actividad programada.
- 4.- Utilizar con cuidado los implementos deportivos que le sean asignados para su entrenamiento. Los daños que se ocasionen en dichos elementos deberán ser cubiertos personalmente, por los padres de familia o sus representantes legales.
- 5.- No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas bajo ninguna circunstancia.
- 6.- Los deportistas deben permanecer en el área de entrenamiento de lo contrario debe retirarse a las zonas de la gradería.
- 7.- Los deportistas deben traer todos los días sus implementos deportivos necesarios.
- 8.- Pedir permiso para ausentarse del entrenamiento, informándole al entrenador el motivo y el sitio donde va a permanecer.
- 9.- Presentar excusa médica, u oficio firmado con el justificativo en caso de no poder asistir a los entrenamientos o competencias.
- 10.- Presentarse al sitio de entrenamiento o las actividades programadas que hagan parte del mismo con 15 minutos de anticipación.



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

- 11.- Ningún deportista puede coger implementos sin autorización del entrenador a cargo.
- 12.- Lucir el uniforme completo en los eventos oficiales y no oficiales dispuestos por la Federación.
- 13.- Entregar todos los comunicados que la Federación envíe a los padres de familia o representantes legales.
- 14.- Ser conscientes que la Federación, no se hace responsable de artículos personales.
- 15.- Asistir con la obligatoriedad a todas las convocatorias deportivas oficiales; sean de entrenamiento, concentrados, competencias programadas por la Federación.
- 16.- Traer su bebida hidratante para cada jornada de entrenamiento o competencia.
- 17.- Velar por el buen estado de instalaciones deportivas.
- 18.- Velar por el buen nombre de la Federación.
- 19.- Acatar y obedecer las Normas del Manual de Convivencia.
- 20.- Cumplir con los reglamentos y compromisos económicos y deportivos de acuerdo a las normas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa.
- 21.- Comprometerse como deportista a obtener el mejor resultado en cada una de las competencias.
- 22.- En la jornada de entrenamiento y/o competición el deportista debe acatar con respeto las órdenes, sugerencias e indicaciones del grupo de entrenadores, recomendaciones como Máxima Autoridad.
- 23.- Amistad mutua y juego limpio entre todos los actores.
- 24.- Se prohíbe el comportamiento inadecuado entre los deportistas, evitar contactos físicos que no estén acorde a las buenas costumbres.

### CAPITULO III

#### COMPROMISO Y DERECHOS DE PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES LEGALES.

- 1.- Los padres de familia y representantes legales al aceptar que sus hijos y representados sean parte de la federación, aceptan cada una de las partes de este manual de convivencia.



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

- 2.- Enterarse cuidadosamente de la reprogramación y horarios de entrenamiento, concentrados, competencias demás actividades que sean programadas por la Federación.
- 3.- No intervenir en el buen desarrollo del entrenamiento, distrayendo la atención del entrenador.
- 4.- Asistir puntualmente a las reuniones que sean convocadas.
- 5.- Recibir la información sobre rendimiento y disciplina de sus hijos y representados, lo mismo que atender las llamadas individuales que la federación realice.
- 6.- Enviar en forma oportuna las excusas de inasistencia de sus hijos y representados, lo mismo que las solicitudes de permisos.
- 7.- Supervisar el cumplimiento de los deberes deportivos de sus hijos y representados.
- 8.- Dotar a sus hijos y representados de los uniformes e implementos deportivos para su buen desempeño.
- 9.- Ser copartícipes involucrados, interesados e informados del proceso deportivo e integral de sus hijos y representados; entendiendo y aceptando la responsabilidad que esto conlleva.
- 10.- Presentar con la debida anticipación, permisos con su debida justificación.
- 11.- Los padres y representantes legales deben ser un apoyo de sus hijos y representados, entender que aún el deportista con más experiencia tiene días difíciles y tiempos no tan buenos; los deportistas tienen encuentros al año para los cuales deben estar descansados, sin distracciones que afecten el rendimiento deportivo.
- 12.- Enterarse cuidadosamente de forma técnica como se evalúa o califica en competencias a los deportistas.
- 13.- Participar activamente en las diversas actividades que se programen como complemento a la formación de sus hijos y representados.
- 14.- Responder por la restauración o reposición de implementos, equipos y materiales dañados o extraviados por sus hijos dentro de los 15 días siguientes a la comprobación de los hechos.
- 15.- Acatar las fechas del calendario de competencias, concentrados, microciclos programados por la Federación.
- 16.- Reportar al entrenador todo cambio de dirección, de domicilio, teléfono y correo electrónico.



## **Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa**

17.- Cancelar en forma oportuna las inscripciones de los eventos deportivos. Una vez realizado el pago no hay devolución.

### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- 1.- Recibir un trato justo y adecuado sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, origen, idioma, religión, opinión política o filosófica.
- 2.- Conocer la filosofía y los objetivos de la federación, el manual de convivencia, los programas de entrenamiento, concentrados y competencias.
- 3.- Ser atendidos por los entrenadores, directivos y administrativos, cuando así lo soliciten en horarios que no interfieran con el entrenamiento.
- 4.- Ser informados oportunamente de las disposiciones y eventos en los cuales participen o sea organizado por la federación.



### **CAPITULO IV**

### **DECRECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES**

#### **DERECHOS DE LOS ENTRENADORES**

- 1.- Conocer oportunamente los reglamentos y disposiciones de la Federación.
- 2.- Ser valorado, considerado y respetado en su dignidad humana y condición profesional por los deportistas, directivos, administrativos, padres de familia, representantes legales.
- 3.- Ejercer su rol de entrenador en la disciplina de tenis de mesa.
- 4.- Tener condiciones mínimas para poder desarrollar y cumplir las funciones y objetivos que se le han encomendado.
- 5.- Recibir oportunamente el pago de los servicios prestados.

#### **DEBERES DE LOS ENTRENADORES**



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

- 1.- Entregar puntual y de manera oportuna la planificación deportiva con los objetivos y pronósticos al Coordinador Técnico, para su evaluación.
- 2.- Presentarse como mínimo con 15 minutos de anticipación a cada sesión de entrenamiento y cumplir con los horarios establecidos.
- 3.- Presentarse con la indumentaria adecuada para realizar su labor.
- 4.- Poner en práctica todos sus conocimientos y experiencia a favor de los deportistas sin restricción o reserva alguna.
- 5.- Velar por el cumplimiento de las normas higiénicas y de bioseguridad.
- 6.- Velar por el buen uso de los implementos deportivos, como también de la estructura física del escenario deportivo.
- 7.- Pasar los informes sobre el rendimiento y comportamiento de los deportistas a su cargo.
- 8.- Ser cortés y dirigirse en buenos términos a sus directivos, administrativos, deportistas, padres de familia y representantes legales.
- 9.- Velar por el cuidado de sus pertenencias.
- 10.- Atender las directrices de los directivos de la Federación.
- 11.- No ausentarse del lugar de trabajo sin la debida autorización.
- 12.- Apoyar las actividades deportivas y sociales que organice la federación.
- 13.- Participar en los comités, reuniones, asambleas en las cuales se requiera su presencia.

### CAPITULO V

#### SANCIONES Y SUSPENSIONES

Denominamos faltas a todos aquellos comportamientos que no cumplan con las obligaciones o deberes descritos en este manual, que impidan el normal desarrollo de las actividades deportivas, o atenten contra los derechos de los semejantes, ya sean cometidos dentro o fuera de las instalaciones





## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

**Faltas leves:** - son aquellas que se cometen y no afectan en alto grado la situación deportiva o disciplinaria. Al volverse reiteradas se convierten en graves. Siendo entre otras las siguientes:

1. Retraso injustificado en los entrenamientos y en las competiciones.
2. Afectar el entrenamiento del equipo por actitudes pasivas, apáticas y/o rebeldes.
3. Salirse de los entrenamientos sin previo permiso por parte de los entrenadores.

**Faltas graves:** - Son aquellos comportamientos contra la ética, la moral y los valores que el Organismo Deportivo promueve en sus integrantes y que resulten especialmente lesivos tanto para los infractores como para el Organismo. Estas faltas son entre otras las siguientes:

1. Reincidencia por tercera vez de una falta leve.
2. Actitudes irrespetuosas en el desarrollo de las actividades programadas, insultos o vejaciones hacia otros compañeros/as y entrenadores.
3. Mal comportamiento en los entrenamientos, competiciones, concentrados.
4. Emplear lenguaje vulgar o inadecuado.
5. Faltar el respeto a miembros del Directorio y Delegados asignados para cada actividad o equipo.
6. Cometer actos de vandalismo o dañar elementos de la propiedad del Organismo Deportivo y de la instalación deportiva.
7. Desobedecer reiteradamente las llamadas de atención de entrenadores, coordinador técnico o miembros del directorio.
8. Involucrarse en actos escandalosos o impúdicos.

**Faltas muy graves:** - Faltas de carácter delictivo que deben ser remitidos a las autoridades competentes.

1. Agresiones físicas, verbales o morales a otro(s) compañero(s) o a cualquier miembro de la Federación
2. Dañar intencionadamente los bienes muebles, instalaciones o equipos.
4. Utilizar la condición de entrenador, personal administrativo, dirigente o ente de promoción deportiva, para acosar física, mental o sexualmente a un deportista, con el fin de obtener beneficios personales, políticos, económicos o de índole sexual, a expensas de los intereses de éstos.
5. La inasistencia o retiro injustificado en las pruebas, concentrados, campamentos o competiciones programadas por parte de los dirigentes, entrenadores o deportistas.
6. Cuando un deportista dentro de un evento oficial o no oficial emplee la violencia física o moral, actúe contra las buenas costumbres, la dignidad e integridad de los



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

individuos, sus garantías constitucionales, o de sus derechos humanos, con intención de ocasionarle un daño, independientemente y sin perjuicio de la acción que haya tomado el árbitro o juez al respecto o la sanción que esto ocasione por reglamento de competencia.

7. El uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios por los ordenamientos y autoridades competentes nacionales e internacionales en materia deportiva.
8. La negativa del deportista o competidor a someterse a la prueba de antidopaje, al ser requerido para ello por cualquiera de los organismos involucrados;
9. Incitar al uso, consumo, venta, fabricación y distribución de sustancias prohibidas y/o métodos no reglamentarios;
10. Cometer acciones que se vinculen con el robo, uso, préstamo, baja o venta no autorizada de activos que pertenezcan a la FETM.
11. Utilizar los recursos económicos de la FETM de manera inadecuada e irresponsable o para fines personales o distintos a los autorizados.
12. Participar en eventos deportivos oficiales de carácter nacional o internacional sin el aval de la FETM.
13. Destruir y alterar con intención dolosa la propiedad de las instalaciones donde se celebre una competición o una actividad deportiva, incluyendo el equipo y accesorios propios de la misma;
14. Revelar u ocultar información considerada como confidencial, con la intención de que sea utilizada de manera intencionada o dolosa; en provecho de alguien o para dañar la reputación de alguna persona o de la FETM.
15. Atentar contra la Autoridad deportiva, integridad y personalidad de los órganos oficiales conductores de ellos o de sus familiares, menoscabando los principios de rectitud, honradez y buena fe;
16. Promover, provocar, tolerar no reprimir o de cualquier manera alentar o permitir por parte de dirigentes, deportistas y entrenadores, la práctica de actos de iniciación o nuevos ingresos conocidos como “novatadas”, en grado que atente contra el pudor, las buenas costumbres, la convivencia sana, la integridad emocional o sexual de los deportistas.

### SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

La Comisión de Ética estará conformada por un Miembro del Directorio, el Coordinador Técnico, y el Síndico, quienes no podrán aplicar sanciones ni realizar procedimientos que no se encuentre establecido en la reforma al estatuto y en el presente manual.



## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

**Por faltas leves:** El no cumplimiento y desacato a las normas contempladas en el manual de convivencia: serán motivo para que el Cuerpo Técnico o Entrenador, en primera instancia establezcan medidas como:

**Amonestación verbal:** El entrenador o directivo que presencié la falta y debe dejar constancia bajo acta la cual debe ser firmada por el deportista, entrenador y/o directivo del organismo deportivo

**Amonestación escrita:** Se hará cuando el deportista incurra en una falta leve cometida por segunda vez, hasta una tercera vez. El entrenador o directivo debe notificar la falta por escrito dejando constancia de la misma en el expediente del mismo, con copia a la Comisión de Ética del Organismo Deportivo, quién citará a la familia o representante legal (en caso de menores) y al deportista.

El resultado de dicha entrevista quedará también reflejado en el expediente deportivo del deportista.

**Faltas graves.** - El entrenador o directivo que presencié o conoció una falta grave, deberá dar conocimiento de los hechos a la comisión de ética, quien procederá de la siguiente manera:

1. Se citará al deportista ante la comisión de ética, por los hechos de los cuales es acusado.
2. Después del diálogo con el deportista, se citará a la persona que le acusa de la falta
3. Facilitará un servicio de mediación entre las partes. Se procede a analizar el caso teniendo en cuenta los descargos presentados por el deportista y la opinión de quién realiza la acusación.
4. Se firmará un acta en la que quede plasmada la sanción. En caso de que la decisión sea de suspensión.
5. Por reincidencia en faltas graves, la suspensión será de acorde al informe emitido por la Comisión de Ética.
6. Durante la expulsión el deportista no podrá asistir a los eventos oficiales y no oficiales programados y regentados por esta Federación.
7. A consideración de la Comisión de Ética se permitirá asistir a los entrenamientos para realizar un trabajo complementario.
8. La sanción entra en vigor desde la firma del informe por parte de la Comisión de Ética.

**Faltas muy graves:** el entrenador o el directivo que presencié o conoció la falta grave, deberá dar conocimiento de los hechos a la Comisión de Ética, quién procederá de la siguiente manera:

1. Se citará con carácter urgente al causante para informarle sobre lo sucedido.



## **Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa**

2. Se inicia un diálogo para tomar las acciones correspondientes de acuerdo a medidas alternativas y de nuestro ordenamiento jurídico con las Autoridades competentes.
3. En el caso de que el hecho sea sancionado en el Código Penal se informará a las autoridades pertinentes.
4. Con resolución positiva de sentencia ejecutoriada en el ámbito penal, se procederá a la expulsión definitiva.
5. En los casos que no sean penales, la suspensión será temporal hasta que resuelva la autoridad competente.

Con la entrega y/o publicación de este manual se dan por informados todos los integrantes de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. La no aceptación de estas normas de convivencia implicará que la Entidad se reserve el derecho de decidir la admisión o afiliación.





## Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

### ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El deportista ....., identificado con el documento número ..... Perteneciente a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, conoce el manual de convivencia y en consciente las normas y sanciones derivadas de su incumplimiento.

Estas normas permanecerán vigentes hasta nueva revisión.

Por todo lo cual, se firma por acato de estas normas por el deportista y su representante legal en caso de menores de edad, el entrenador y el representante legal de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.

En septiembre de 2021

Firma del Tutor y / o Responsable.

Firma del representante legal

Firma del Entrenador.

